

Santo Domingo DN
15 de mayo 2024

INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA

REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0031

Compra de luminarias para uso de la institución ONAPI.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las tres en punto (3:00) P.M, del día quince (15) del mes de mayo del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito técnico: **Sr: José Pimentel**, Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de la oferta relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0031**, para la: **Compra de luminarias para uso de la institución ONAPI.**

Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0031**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado sus propuestas las empresas siguientes:

Tecnoelite, SRL
Fesa, SRL

Procedí a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

Fesa, SRL

DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	SI	CUMPLE	En su oferta técnica no indica el tiempo de vigencia, ni el tiempo de crédito. Documento no subsanable.
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	SI	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	SI	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	SI	CUMPLE	
Formulario de la debida diligencia simplificado	NO	CUMPLE	

Handwritten signature/initials in blue ink.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Tecnoelite, SRL

DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	SI	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	SI	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	SI	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	NO	CUMPLE	Fue verificado en línea que esta al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Documento subsanable.
Formulario de la debida diligencia simplificado	SI	CUMPLE	

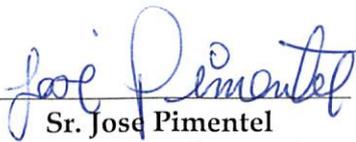
Concluida la validación de los documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificaciones). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionado para el proceso de: **Compra de luminarias para uso de la institución ONAPI.**

He identificado lo siguiente:

PRIMERO: El oferente **Fesa,SRL**, no cumple ya que omite información en la oferta técnica, la cual no es subsanable, además no presento la oferta económica.

SEGUNDO: En cuanto a la investigación en relación a la información suministrada en el formulario de la debida diligencia simplificada, presentado por el oferente Tecnoelite, SRL, no se contemplaron hallazgos relevantes del oferente.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente **Fesa,SRL** sea habilitado para la evaluación económica y habilitado el oferente **Tecnoelite, SRL**


Sr. Jose Pimentel
Perito técnico designado